



CNE-JD-CA-109-2024

04 de abril de 2024

Señora

Lourdes Suárez Barboza

Directora

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)

Ministerio de Educación Pública

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 109-04-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2024** del **04 de abril del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0457-2024, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el señor Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, programación de obra, servicios por demolición de infraestructura existente y servicios de ejecución de obras de rehabilitación y reconstrucción de la Escuela Bella Luz de Corredores*”, Legalidad N° 0056-2024 y Certificación N° URF-CERT-042-2024.

Segundo: El Huracán Julia generó afectación por inundaciones y deslizamientos, para el caso de la escuela Bella Luz, la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública, corroboró el mal estado en la edificación que de manera generalizada presenta daños importantes en los sistemas estructurales y sistemas eléctricos, los sistemas mecánicos colapsados y deterioro general en acabados como pisos, paredes, cielos y cubiertas de techo, por lo que con este Plan de Inversión se valora la rehabilitación de los espacios con afectación en los sistemas no estructurales únicamente y la reconstrucción de los mayormente afectados en su sistema estructural, eléctrico y mecánico.



CNE-JD-CA-109-2024

04 de abril de 2024

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 109-04-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, programación de obra, servicios por demolición de infraestructura existente y servicios de ejecución de obras de rehabilitación y reconstrucción de la Escuela Bella Luz de Corredores*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias en conjunto con el Ministerio de Educación Pública (MEP), Dirección de Infraestructura Educativa (DIE).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-042-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡149,794,845.85 (ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 85/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo